

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2020-2416** *Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto 5, en calle El Somo, 63.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 9 de marzo de 2020 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (LO-TRUSCA), se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto 5, en la calle El Somo, nº 63, y que fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de 20 de enero de 2020 y tramitado a instancias de don MANUEL CANTERO GÓMEZ.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 12 de marzo de 2020.  
El concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación,  
Francisco Javier Ceruti García de Lago.

2020/2416